

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16
Tres id.	45		45
Seis id.	90		90
Un año.	180		180

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

### Ministerio de la Guerra.

#### REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de Comandante general del Campo de Gibraltar al Mariscal de Campo Don Gabriel de Torres y Jurado-Layne.

Dado en San Lorenzo á cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

Vengo en nombrar Comandante general del Campo de Gibraltar al Mariscal de Campo D. Manuel Buceta y del Villar, Segundo Cabo de la Capitanía general de Búrgos.

Dado en San Lorenzo á cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de Búrgos y Gobernador militar de la provincia y plaza del mismo nombre al Mariscal de Campo D. Joaquín Sanchiz y Castillo, Comandante general de la segunda division del Ejército de Valencia.

Dado en San Lorenzo á cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

Vengo en admitir la dimision que Me ha presentado el Mariscal de Campo D. José Velasco y Postigo del cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz; proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en San Lorenzo á cinco de Agosto de mil ochocientos se-

tenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

### Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 1700.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dos mulas cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habidas las pongan á disposicion del Sr. Alcalde de Bujalance, con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecen las garantías suficientes.

Córdoba 27 de Agosto de 1878.

El Gobernador,  
*Enrique de Leguina.*

Señas.

Una mula castaña, cola y crin negra, mas de siete cuartas, cabeza grande, herrada en la cadera derecha.

Otra mula de igual edad, entrepelada, menos de siete cuartas, pelos blancos en la crin y cola, vejigas pequeñas en el pié derecho y herrada en la cadera derecha.

Núm. 1705.

Seccion de Fomento.

Don Antonio Santos Martinez, vecino de Santa Eufemia, de profesion picapedrero, ha presentado á las doce de la mañana del dia 21 del actual una solicitud de registro de 18 pertenencias de la mina titulada San Antonio, de mineral plomo, sita en Quinto de las Posadas, terreno del Sr. Marqués de la Torrecilla, término de Santa Eufemia, lindante al Saliente con la carretera que vá de Córdoba á Almaden, Mediodia con el cerro de

las Palomas, al Poniente con el camino que vá á Los Terreros y al N. con el cerro Martillo.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata como de un metro de profundidad que hay á seis metros de distancia de la carretera que se dirige de Córdoba á Almaden; desde cuyo punto y en direccion al O. se medirán 300 metros, fijándose la 1.<sup>a</sup> estaca; de esta direccion N. 300 metros la 2.<sup>a</sup>; de esta direccion E. 600 la 3.<sup>a</sup>; de esta direccion S. 300 la 4.<sup>a</sup>; y de esta al punto de partida 300 metros.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de noventa y nueve pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la Ley, por decreto de igual fecha he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento del párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 22 de Agosto de 1878.

El Gobernador,  
*Enrique de Leguina.*

Núm. 1711.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia é individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de una burra cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habida la pongan á disposicion del Sr. Alcalde de Lucena con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecen las garantías suficientes

Córdoba 29 de Agosto de 1878.

El Gobernador,  
*Enrique de Leguina.*

Señas.

Una burra rucia y cerrada.

Núm. 1712.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia é individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de una mula cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habida la pongan á disposicion del señor Alcalde de Lucena con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecen las garantías suficientes

Córdoba 29 de Agosto de 1878.

El Gobernador,  
*Enrique de Leguina.*

Señas.

Una mula mohina, cerrada, sin hierro, siete cuartas, con un desollon en la tirante del trillo.

### Administracion económica de la provincia de Córdoba.

Núm. 1710.

Negociado de Impuestos.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán poner en conocimiento de esta Administracion, á correo seguido el tanto por ciento que hallan señalado sobre el precio de las cédulas personales en concepto de arbitrio municipal, durante el año económico de 1877 á 78 y el que tambien les hayan fijado para el actual ejercicio de 1878 79.

Córdoba 20 de Agosto de 1878.  
—El Jefe económico, Carlos Lopez de Longoria.

## Administración económica de la provincia de Córdoba.

### Negociado de Propiedades y derechos del Estado.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Dirección general de propiedades y derechos del Estado en sesión del 20 del corriente, rematadas en esta capital y sus partidos, como á continuación se espresa.

Número de orden.	Fecha del remate.	Número del inventario.	Su procedencia.	Clase de la finca.	Nombre del rematante.	Total. Pts. Cts.
1	22 Enero 1878.	956	Propios.	Suerte de tierra con pedrizas y alguna mata suelta, partido de Castellon, término de Priego.	D. Rafael Castroverde.	110
2	14 Junio id.	739	Beneficencia.	Casa en Córdoba calle del Tornillo, número 4, procedente del patronato de don Lope Gutierrez.	Antonio Sanchez Barcia. Luis Perez.	6601 3000
3	14 id. id.	737	id.	Suerte de calleja de Gragea, número 12, procedente de id. id.	Miguel Medina y Salas.	152
4	14 id. id.	2263 1.º y 2.º	Clero.	Suerte de olivar pago de Carreron, término de Montilla, procedente de la ermita de San Antonio.	José Cantarero.	2350
5	14 id. id.	736	Beneficencia.	Media casa en Córdoba calle de los Frailes, número 60, procedente del patronato de don Lope Gutierrez Rios.	Manuel Serrano Romero.	30
6	2 Julio id.	829 2.º	Clero.	Una caseta resto de la que fué terciá, estramuros de Torrecampo, de la Fábrica parroquial.	Antonio Arroyo Morales.	1000
7	2 id. id.	3627	Propios.	El arbolado existente en veinte fanegas de tierra, de Gabriel Fernandez, vecino de Torrecampo, situado entre los arroyos del Membrillo y las Calderas, término y propios de Pozoblanco.	Joé Campos Blanco. Pedro Pastor Marquez.	30 400
8	2 id. id.	3626	id.	El arbolado existente en diecinueve fanegas de tierra de la capellanía libre de Dos-Torres, id de id. id.	José Campos Blanco. El mismo.	28 25
9	2 id. id.	3642	id.	El id. id. en ocho fanegas de tierra, de Juan Campos, vecino de Torrecampo, id. id. id.	Manuel Serrano Romero. El mismo.	2000 3450
10	2 id. id.	3636	id.	El id. id. en veinte fanegas de tierra de D. José Campos Blanco, en las Quebradas del Garbanzal, id id	El mismo.	3795
11	2 id. id.	3637	id.	El id. id. en ocho fanegas de tierra de Francisco Brígido German, en id. id. id.	Martin Belda y Mencía.	5455
12	2 id. id.	3625	id.	Una suerte de tierra con algunos chaparros en la margen derecha del Membrillo, id. id.		
13	2 id. id.	3624	id.	Una id. de id. de encinar en los Barrancos del Pleito, término y propios id.		
14	2 id. id.	3623	id.	Suerte de tierra con algunas encinas, sita en los Velazquez, id. de id. id.		
15	30 id. id.	869	Beneficencia.	Una hacienda de monte bajo y chaparral con algunas encinas al sitio del Toril, término de Cabra, procedente del hospital de San Juan de Dios de Lucena.		

## AYUNTAMIENTOS.

### Núm. 1692. Alcaldía constitucional de Agui ar.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta verificada en el día de ayer para el empiedro de la calle del Arraba', de esta población, se señala para el día veinte y ocho de los corrientes, á las doce de su mañana, nueva licitacion ante la Corporacion municipal, bajo las condiciones que aparecen en el pliego unido á el espediente de su referencia que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposicion de los que quieran examinarlo.

Aguilar 23 de Agosto de 1878.  
=El Alcalde, Rafael Moreno.

### Núm 1697. Alcaldia constitucional de Villanueva del Rey.

El Ayuntamiento de mi presidencia, asociado de triple número de contribuyentes, acordó cubrir por medio de reparto el cupo que por impuesto de sal corresponde á esta villa satisfacer en el presente año económico, liquidándole con la correspondiente independencia en el que para cubrir el déficit de su encabezamiento de consumos y cereales con sus recargos autorizados, ha necesitado girar; y hallándose terminado y ajustado á instrucción y disposiciones vigentes, ha acordado su exposicion al público por término de ocho días, contados desde el presente, durante el cual permanecerá de manifiesto en la Secretaría Capitular para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y producir contra el mismo las reclamaciones que estimen, las cuales serán atendidas y resueltas en sesión y audiencia pública que al efecto celebrará la Corporacion la noche del día 30 inmediato

Villanueva del Rey 23 de Agosto de 1878.=Salvador Naranjo.—  
Por su mandado, Aquilino Gil, Secretario.

## JUZGADOS.

### Núm. 1699. Juzgado de primera instancia de la Rambla.

#### Requisitoria.

Por la presente, y á virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, fecha diez y nueve del corriente, en causa criminal que en este Juzgado se sigue por robo de

Córdoba 26 de Agosto de 1878.— El Jefe económico, Carlos Lopez de Longoria.



Núm. 1707.  
**Banco de España.**

Recaudacion de Contribuciones del partido de Montoro.

El Agente Recaudador hace saber á los contribuyentes de Montoro, Villafranca y Villa del Rio que la cobranza de la Contribucion territorial tendrá lugar en los sitios de costumbre y horas de instruccion en las dos primeras poblaciones los dias 1.º al 5 de Setiembre próximo, y en la última del 8 al 12 del mismo.

Montoro 27 de Agosto de 1878.  
=El Agente, Eduardo Franquelo.

Núm. 1708.  
**Agencia del Banco de España.**

Recaudacion de Contribuciones del partido de la Rambla.

D. Angel Blanco y Cabello, hago saber: que la Recaudacion del primer trimestre de la Contribucion territorial en los pueblos de Fernan-Nuñez, Montalvan, Montemayor y San Sebastian de los Ballesteros tendrá lugar simultáneamente en los dias del tres al siete de Setiembre próximo, con arreglo á la Instruccion vigente, desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde, y en los locales de costumbre.

Lo que para conocimiento de los contribuyentes se publica en el «Boletin oficial» de la provincia.

Rambla 28 de Agosto de 1878.  
=Angel Blanco.

**ANUNCIOS.**

**La Beneficencia en España.**  
por el Dr. D. Fermin Hernandez Iglesias.

Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.

Exposicion historico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra unica en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interes antes, y dos tomos en 4. con más de 300 páginas de esmerada impresion.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España

**ANUNCIO.**

El dia 30 de Agosto corriente á las doce de su mañana, se celebrará en la Contaduria del Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli en Madrid, y en la oficina administracion de S. E. en esta ciudad, subasta privada para el nuevo arriendo del Cortijo de la Mata y

Mata alta, conocido por el grande, situado en el partido de la Mata, término de esta ciudad; su cabida 885 fanegas de tierra de labor y monte alto.

En dichas oficinas se halla el pliego de condiciones para que puedan enterarse las personas que deseen hacer proposiciones.

El dia 30 de Agosto corriente á las doce de su mañana, se celebrará en la Contaduria del Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli en Madrid y en la oficina administracion de S. E. en la ciudad de Lucena, subasta privada para el nuevo arriendo del Cortijo de la Mata y Mata alta conocido por el grande, situado en el partido de la Mata, término de dicha ciudad; su cabida 885 fanegas de tierra de labor y monte alto.

En dicha oficinas se halla el pliego de condiciones para que puedan enterarse las personas que deseen hacer proposiciones

**DIARIO DEL SITIO DE PARIS.**

Historia de la Guerra Franco-Alemana; y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caida del imperio, hasta la capitulacion de la misma, por D. Andrés Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

**Estudios Penitenciarios.**

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposicion de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego.

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Dominguez, Plazuela de Santa María, n.º m. 3. Precio, 20 rs.

**A la Guardia civil.**  
Requisitorias, recibos de haberes y de presos. Se hallan de venta en la Imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando número 31 y Letrados 18.

**CONSTITUCION.**

Leyes municipal y provincial novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 do Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislacion sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratacion de servicios y obras públicas, montes públicos, existencia facultativa de los enfermos pobres, Administracion y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenacion forzosa, Asociacion general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edicion, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blas, Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex-Diputado á Cortes, Vocal de la comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor. — Derecho civil aragonés. — Un tomo en 8 mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó á su domicilio. Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen.

**Juzgados municipales.**  
Modelacion impresa para el servicio de sus oficinas. Se espendeden en la Imprenta del Diario.

**ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS.**

En subasta privada, que tendrá lugar á las doce del día ocho de Setiembre próximo, se arriendan á pasto y labor, desde San Miguel de este año, las fincas siguientes, propias de la Excm. Señora Marquesa v. duquesa de Guadalquivir:

Una dehesa llamada «Aliseda Chica» que linda por N. con las dehesas Ahijon del Cardo y Toril, al S. con el rio Guadiana, al E. con la de Balamazar, y al O. con la Aliseda Grande, de este caudal, por cuyos linderos consta de 183 fanegas de tierra.

Y otra id., denominada «Sierrezuela de Ortega,» que linda por N. con el rio Ortega, al S. con tierras de D. Lorenzo y D. Pedro Garcia, al E. con la Sierrezuela de las Moruchas, y al O. con la llamada de D. Llorente, dentro de cuyos límites se compone de 635 fanegas de cabida.

Dichas dos fincas estan situadas en término y como á cinco kilómetros del pueblo de Don Benito, provincia de Badajoz.

La subasta será simultánea en las oficinas de dicha Excm. Señora, en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 72; en Córdoba Puerta del Rincon, núm. 102, y en Don Benito casa de D. Alejandro Serrano, en cuyos tres puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones desde el dia, para que pueda ser examinado por los que deseen interesarse en ese arrendamiento; advirtiéndose que S. E. se reserva el derecho de dar ó no su superior aprobacion al resultado que diere la subasta.

**Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque.** Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

**Ayuntamientos.**

Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos é ingresos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, libramientos, cartas de pago, cargaremes, nóminas, estadísticas comparativas, y todo lo concerniente á los Municipios y Pósitos. Se halla de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta del «Diario de Córdoba,»